

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. **4409** - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, **17 NOV 2023**

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.36,825.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jutiapa, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.36,825.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 57 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.36,825.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	36,825.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	7,300.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	160.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	19,880.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	5,885.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	3,600.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente

4409 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

17 NOV 2023

constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 716, 717, 718, 720 y 721, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL	MONTO (Q.)
TOTAL				36,825.00
716	RP	21		5,885.00
717	RP	11	15,400.00	
717	RP	21	4,480.00	19,880.00
718	RP	11		3,600.00
720	RP	11		160.00
721	RP	11		7,300.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.26,460.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.10,365.00, para un total de Q.36,825.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Mincheta
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

CPRCdeRMdelRBM/JDCV/JMR/mjao



COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten mark]